



El día 4 cuatro de mayo de 2022 dos mil veintidós, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, en la finca marcada con el número 63 de la calle Nicolás Regules, esquina Mexicaltzingo, planta alta, Zona Centro de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento de lo que establecen las bases de la licitación **LPL 2022/134**, denominada **INSUMOS MÉDICOS** solicitado por la Dirección de Servicios Médicos Municipales, se hace constar la presencia de las siguientes personas:

ASISTENCIA. Adan Rodrigo Solano Cota, en representación de la Contraloría Ciudadana; Michael Alonso Gamboa Ramos, en representación del Comité de Adquisiciones y en representación del lic. Gonzalo Alberto García Avila, Director de Adquisiciones y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones; ing. Dulce Alejandra Romo Beltrán, en representación del área requirente

Se hace constar que al acto se registraron cuatro licitantes.

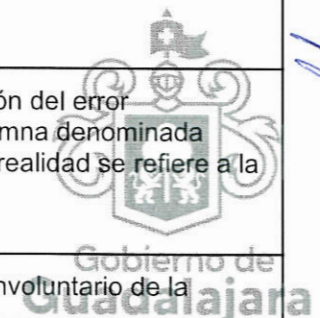
DESARROLLO. Acto seguido, de conformidad al capítulo V de las bases que rigen el procedimiento de adquisición que nos ocupa, al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; y al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de que en el presente **ACTO** sean aclarados algunos puntos que han surgido con relación al procedimiento de adquisición que nos ocupa, recibidos el día 2 de mayo del dos mil veintidós. Asimismo, por su propia naturaleza, las aclaraciones formarán parte de las bases de licitación.

RAZÓN SOCIAL: IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL: LIC. JOSE BENJAMIN BLAKE GARCIA ARIAS

1- Solicito amablemente a la convocante nos aclare lo solicitado en el anexo 1 ya que él mismo hace referencia a medicamentos y no material de curación	R- Hago la aclaración del error involuntario en relación al punto solicitando medicamento siendo este material de curación.
---	---

RAZÓN SOCIAL: MEDITIVA MEDICAL S.A. DE C.V.
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL: ALLAN ANGEL ESPARZA

1-EN RELACIÓN AL ANEXO 1, PUNTO 8 ("CATÁLOGOS DE BIENES"), Solicitamos amablemente a la convocante, NOS ACLARE SI EXISTE UN ERROR involuntario, en la columna denominada " CANTIDAD", y en realidad se refiere a la" UNIDAD DE MEDIDA" del bien a ofertar.	R-Se hace la aclaración del error involuntario en la columna denominada cantidad en realidad se refiere a la unidad de medida.
2- EN RELACIÓN AL ANEXO 1, PUNTO 8 ("CATÁLOGOS DE BIENES"), Solicitamos amablemente a la convocante, NOS ACLARE SI EXISTE UN ERROR involuntario, en la columna denominada " UNIDAD DE MEDIDA", y en realidad se refiere a la" CANTIDAD" del bien a ofertar.	R-Se hace la aclaración del error involuntario en la columna denominada unidad de medida en realidad se refiere a la cantidad.
PREGUNTA 3 : EN RELACIÓN AL ANEXO 1, PUNTO 8 (R- Se aclara el error involuntario de la



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



<p>"CATÁLOGOS DE BIENES"), N° 4 PRODUCTO: AMBU(RESUC) DESECH MANUAL ADULTO C/ MASC / VALVUL PEEP</p> <p>Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare si en la descripción la palabra "AMBU" ¿se refiere a una marca en particular?</p>	<p>marca AMBU, hacemos referencia a la bolsa auto-inflable del resucitador manual para pacientes adultos.</p>
<p>PREGUNTA 4 : EN RELACIÓN AL ANEXO 1, PUNTO 8 ("CATÁLOGOS DE BIENES"), N° 5 PRODUCTO: AMBU(RESUC) DESECH MANUAL PEDIATRICO C/ MASC/ VALVULA PEEP</p> <p>Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare si en la descripción la palabra "AMBU" ¿se refiere a una marca en particular?</p>	<p>R- Se aclara el error involuntario de la marca AMBU, hacemos referencia a la bolsa auto-inflable del resucitador manual para pacientes pediátricos.</p>
<p>PREGUNTA 5 : EN RELACIÓN AL ANEXO 1, PUNTO 8 ("CATÁLOGOS DE BIENES"), N° 4 PRODUCTO: AMBU (RESUC) DESECH MANUAL ADULTO C/ MASC / VALVUL PEEP</p> <p>AL RESPECTO CONSIDERAMOS DE RELEVANTE IMPORTANCIA OBSERVAR QUE EL REQUERIMIENTO ARRIBA CITADO, PUDIERA CONSTITUIRSE EN UNA CONDICIÓN IMPOSIBLE DE CUMPLIR, EN VIRTUD DE QUE EN EL MERCADO DE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN QUE NOS OCUPA, ES EL CASO QUE SÓLO UNA CASA COMERCIAL TIENE LA CAPACIDAD DE OFERTAR LA PARTIDA COMO LA QUE SE ESTÁ REQUIRIENDO, SITUACIÓN QUE PUDIERA CONSTITUIRSE EN UNA LIMITANTE DE LA LIBRE PARTICIPACIÓN, LO CUAL SERÍA CONTRARIO A LOS PRINCIPIOS TUTELADOS POR EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL. AÚN MÁS, EL REQUERIMIENTO DEL SISTEMA ARRIBA DESCRITO, ES CONTRARIO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE EN SU ANTE PENÚLTIMO PÁRRAFO, EN LA PARTE CONDUCENTE, ESTABLECE: PARA LA PARTICIPACIÓN, ADJUDICACIÓN O CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS NO SE PODRÁN ESTABLECER REQUISITOS QUE TENGAN POR OBJETO O EFECTO LIMITAR EL PROCESO DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA. EN NINGÚN CASO SE DEBERÁN ESTABLECER REQUISITOS O CONDICIONES IMPOSIBLES DE CUMPLIR.</p> <p>ADEMÁS, ES IMPORTANTE RECORDAR QUE SOLICITAR</p>	<p>R- Se acepta la propuesta en el sentido de las respuestas 3 y 4, el licitante podrá ofertar productos con una descripción técnica similar; no se estará obligado a una marca definida.</p>

[Handwritten signatures in blue ink]



[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



<p>CONDICIONES COMO LAS ARRIBA DESCRITAS, IMPLICA RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. POR LO ANTERIOR EXPUESTO, MUY ATENTAMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE ACLARE LO SIGUIENTE:</p> <p>SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA QUE PARA NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN Y CONSIDERANDO LO ANTES EXPUESTO, NOS PERMITA OFERTAR:</p> <p>A) ¿Un producto equivalente en marca WESTMED? B) Resucitador DESECHABLE ADULTO CON VÁLVULA PEEP BAG EASY MARCA WESTMED.</p>	
<p>PREGUNTA 6 : EN RELACIÓN AL ANEXO 1, PUNTO 8 ("CATÁLOGOS DE BIENES"), N° 5 PRODUCTO: AMBU (RESUC) DESECH MANUAL PEDIATRICO C/ MASC / VALVUL PEEP</p> <p>AL RESPECTO CONSIDERAMOS DE RELEVANTE IMPORTANCIA OBSERVAR QUE EL REQUERIMIENTO ARRIBA CITADO, PUDIERA CONSTITUIRSE EN UNA CONDICIÓN IMPOSIBLE DE CUMPLIR, EN VIRTUD DE QUE EN EL MERCADO DE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN QUE NOS OCUPA, ES EL CASO QUE SÓLO UNA CASA COMERCIAL TIENE LA CAPACIDAD DE OFERTAR LA PARTIDA COMO LA QUE SE ESTÁ REQUIRIENDO, SITUACIÓN QUE PUDIERA CONSTITUIRSE EN UNA LIMITANTE DE LA LIBRE PARTICIPACIÓN, LO CUAL SERÍA CONTARIO A LOS PRINCIPIOS TUTELADOS POR EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL.</p> <p>AÚN MÁS, EL REQUERIMIENTO DEL SISTEMA ARRIBA DESCRITO, ES CONTRARIO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE EN SU ANTE PENÚLTIMO PÁRRAFO, EN LA PARTE CONDUCENTE, ESTABLECE:</p> <p>PARA LA PARTICIPACIÓN, ADJUDICACIÓN O CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS NO SE PODRÁN ESTABLECER REQUISITOS QUE TENGAN POR OBJETO O EFECTO LIMITAR EL PROCESO DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA. EN NINGÚN CASO SE DEBERÁN ESTABLECER REQUISITOS O CONDICIONES IMPOSIBLES DE CUMPLIR.</p> <p>ADEMÁS, ES IMPORTANTE RECORDAR QUE</p>	<p>R- Se acepta la propuesta en el sentido de las respuestas 3 y 4, el licitante podrá ofertar productos con una descripción técnica similar; no se estará obligado a una marca definida.</p>

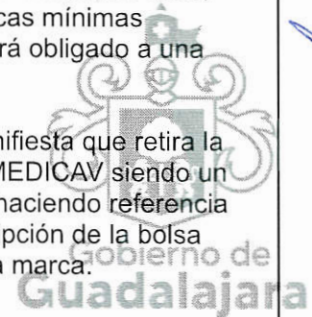
Nicolás...
del...
Barrío Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



[Handwritten signatures and initials]



<p>SOLICITAR CONDICIONES COMO LAS ARRIBA DESCRITAS, IMPLICA RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.</p> <p>POR LO ANTERIOR EXPUESTO, MUY ATENTAMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE ACLARE LO SIGUIENTE:</p> <p>SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA QUE PARA NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN Y CONSIDERANDO LO ANTES EXPUESTO, NOS PERMITA OFERTAR:</p> <p>a) ¿Un producto equivalente en la marca WESTMED? b) Resucitador DESECHABLE PEDIÁTRICO CON VÁLVULA PEEP BAG EASY MARCA WESTMED.</p>	
<p>PREGUNTA 7 : EN RELACIÓN AL ANEXO 1, PUNTO 8 ("CATÁLOGOS DE BIENES"), N° 13 PRODUCTO: BOLSA RECEPTAL CON VÁLVULA DE 1500 CC (MEDIBAC)</p> <p>Solicitamos amablemente a la convocante que nos aclare si en la descripción la palabra "(MEDIBAC)" ¿se refiere a una marca en particular?</p>	<p>R-Se aclara que el término MEDIBAC hace referencia a la marca siendo este un error no intencionado, se retira el termino dejando el producto con la siguiente descripción: Bolsa receptal con válvula de 1500 cc. Así pues, se acepta la propuesta en el sentido de las respuestas 3 y 4, el licitante podrá ofertar productos con una descripción técnica similar; no se estará obligado a una marca definida.</p>
<p>PREGUNTA 8 : EN RELACIÓN AL ANEXO 1, PUNTO 8 ("CATÁLOGOS DE BIENES"), N° 13 PRODUCTO: BOLSA RECEPTAL CON VÁLVULA DE 1500 CC (MEDIBAC)</p> <p>SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA QUE PARA NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN Y CONSIDERANDO LO ANTES EXPUESTO, NOS PERMITA OFERTAR:</p> <p>A) BOLSA DE 1500 ML (1.5 LITROS). DE POLIETILENO, DESECHABLE, FLEXIBLE, TRANSLÚCIDA, PARA ASPIRACIÓN Y RECOLECCIÓN DE SECRECIONES Y FLUIDOS CORPORALES, CON FONDO PLANO, PARA AJUSTE EN RECIPIENTE RÍGIDO, CON SISTEMA ANTIRREFLUJO POR MEDIO DE CANALETAS VERTICALES ALREDEDOR DE LA BOLSA, CON TAPA DE POLIPROPILENO ENSAMBLADA EN UNA SOLA PIEZA CON AGARRADERA DE EXTRACCIÓN DE 5.8 CM DE ANCHO POR 3 CM DE LARGO, CON CUATRO PUERTOS, CON SUS CORRESPONDIENTES TAPONES ADHERIDOS A LA TAPA, DEBIDAMENTE INDICADOS PARA SU</p>	<p>R-A) Se acepta la propuesta con la bolsa receptal de 1500 ml que se sugiere ofertan, cumple con las especificaciones que requerimos. B) No requerimos equipos a comodato. C) El licitante podrá ofertar productos con una descripción técnica similar, es decir, especificaciones técnicas mínimas requeridas; no se estará obligado a una marca definida. D) El licitante podrá ofertar productos con una descripción técnica similar, es decir, especificaciones técnicas mínimas requeridas; no se estará obligado a una marca definida.</p> <p>El área requirente manifiesta que retira la solicitud de la marca MEDICAV siendo un error no intencionado haciendo referencia únicamente a la descripción de la bolsa receptal sin importar la marca.</p>



Handwritten signatures in blue ink.

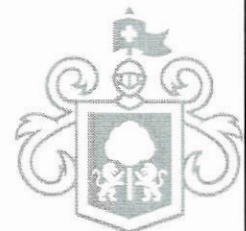


FUNCIÓN POR MEDIO DE DIBUJOS Y ESCRITO:
1.- PUERTO DE PACIENTE CON TAPA CON CONECTOR DE ÁNGULO RECTO TIPO MACHO CON ADAPTADOR REMOVIBLE PARA ADAPTARSE A TODO TIPO DE TUBERÍA, DIÁMETRO INTERNO DE 7 MM. 2.- PUERTO PARA VACIO DE 10 MM DE DIÁMETRO CON VÁLVULA DE SEGURIDAD INTEGRADA DE POLIPROPILENO O ESTIRENO QUE INCLUYA 2 FILTROS BACTERIOLOGICOS HYDROSCOPICOS TRAMPA DE AEROSOLES DE MATERIAL ABSORBENTE CON CAPACIDAD PARA ATRAPAR MICROPARTICULAS DE HASTA 0.45 MICRAS, CON ESPACIADOR Y VÁLVULA DE SEGURIDAD FLOTANTE CON EMPAQUE PLÁSTICO, QUE CIERRA AL LLENADO DE LA BOLSA. 3.- PUERTO PARA CONEXIÓN DE BOLSAS EN SERIE TANDEM CON CONECTOR TIPO MACHO DE CONEXIÓN A PRESIÓN. 4.- PUERTO PARA TOMA DE MUESTRAS POR MEDIO DE FILTRO ADAPTABLE OPCIONAL O PARA VERTER EL POLVO GELATINIZANTE, INACTIVANTE. FECHA DE CADUCIDAD Y FECHA DE FABRICACIÓN GRABADA EN LA TAPA DE CADA BOLSA INDIVIDUAL. PRESENTACIÓN: CAJA CON 50 BOLSAS EMPACADAS Y ETIQUETADAS. NÚMERO DE CATALOGO: 7H 1504. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.081.0832 SISTEMA PARA ASPIRACIÓN DE SECRECIONES. MARCA: BEMIS. MODELO: QUICK FIT.

SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE ACLARE LO SIGUIENTE:

- A) ¿ REQUIERE EQUIPOS EN COMODATO, PARA LA CORRECTA COLOCACIÓN DE LAS BOLSAS DE RECOLECCIÓN DE FLUIDOS?
- B) EN CASO DE SER AFIRMATIVO, INDICAR CUANTOS CANISTER, CUANTAS PLACAS A PARED SE REQUIEREN
- C) NOS PERMITA OFERTAR MARCA BEMIS.
- D) ACLARAR SI SE PUEDE OFERTAR MARCA MEDIVAC AUNQUE EL IMPORTADOR PRIMARIO Y DUEÑO DEL REGISTRO SANITARIO SE ENCUENTRA INHABILITADO SEGÚN LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO DE LA FEDERACIÓN DEL SIGUIENTE LINK.

https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/isp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm





PREGUNTA 9 : EN RELACIÓN AL ANEXO 1, PUNTO 8 ("CATÁLOGOS DE BIENES"), N° 14 PRODUCTO: BOLSA RECEPTAL CON VÁLVULA DE 3000 CC SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA QUE PARA NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN Y CONSIDERANDO LO ANTES EXPUESTO, NOS PERMITA OFERTAR:

A) BOLSA DE 3000 ML (3 LITROS). DE POLIETILENO, DESECHABLE, FLEXIBLE, TRASLUCIDA, PARA ASPIRACIÓN Y RECOLECCIÓN DE SECRECIONES Y FLUIDOS CORPORALES, CON FONDO PLANO, PARA AJUSTE EN RECIPIENTE RÍGIDO, CON SISTEMA ANTIREFLUJO POR MEDIO DE CANALETAS VERTICALES ALREDEDOR DE LA BOLSA, CON TAPA DE POLIPROPILENO ENSAMBLADA EN UNA SOLA PIEZA CON AGARRADERA DE EXTRACCIÓN DE 5.8 CM DE ANCHO POR 3 CM DE LARGO, CON CUATRO PUERTOS, CON SUS CORRESPONDIENTES TAPONES ADHERIDOS A LA TAPA, DEBIDAMENTE INDICADOS PARA SU FUNCIÓN POR MEDIO DE DIBUJOS Y ESCRITO: 1.- PUERTO DE PACIENTE CON TAPA CON CONECTOR DE ANGULO RECTO TIPO MACHO CON ADAPTADOR REMOVIBLE PARA ADAPTARSE A TODO TIPO DE TUBERÍA, DIÁMETRO INTERNO DE 7 MM. 2.- PUERTO PARA VACÍO DE 10 MM DE DIÁMETRO CON VÁLVULA DE SEGURIDAD INTEGRADA DE POLIPROPILENO O ESTIRENO QUE INCLUYA 2 FILTROS BACTERIOLÓGICOS HYDROSCOPICOS TRAMPA DE AEROSOLES DE MATERIAL ABSORBENTE CON CAPACIDAD PARA ATRAPAR MICRO PARTÍCULAS DE HASTA 0.45 MICRAS, CON ESPACIADOR Y VÁLVULA DE SEGURIDAD FLOTANTE CON EMPAQUE PLÁSTICO, QUE CIERRA AL LLENADO DE LA BOLSA. 3.- PUERTO PARA CONEXIÓN DE BOLSAS EN SERIE TANDEM CON CONECTOR TIPO MACHO DE CONEXIÓN A PRESIÓN. 4.- PUERTO PARA TOMA DE MUESTRAS POR MEDIO DE FILTRO ADAPTABLE OPCIONAL O PARA VERTER EL POLVO GELATINIZANTE, INACTIVANTE. FECHA DE CADUCIDAD Y FECHA DE FABRICACIÓN GRABADA EN LA TAPA DE CADA BOLSA INDIVIDUAL. PRESENTACIÓN: CAJA CON 50 BOLSAS EMPACADAS Y ETIQUETADAS. NÚMERO DE CATÁLOGO: 7H 3004. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.081.0832 SISTEMA PARA ASPIRACIÓN DE SECRECIONES. MARCA: BEMIS. MODELO: QUICK FIT

R--A) Se acepta la propuesta con la bolsa receptal de 3000 ml que se sugiere ofertan, cumple con las especificaciones que requerimos.

B) No requerimos equipos a comodato.

C) El licitante podrá ofertar productos con una descripción técnica similar, es decir, especificaciones técnicas mínimas requeridas; no se estará obligado a una marca definida.

D) El licitante podrá ofertar productos con una descripción técnica similar, es decir, especificaciones técnicas mínimas requeridas; no se estará obligado a una marca definida.

El área requirente manifiesta que retira la solicitud de la marca MEDICAV siendo un error no intencionado haciendo referencia únicamente a la descripción de la bolsa receptal sin importar la marca.



<p>SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE ACLARE LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> A) ¿ REQUIERE EQUIPOS EN COMODATO, PARA LA CORRECTA COLOCACIÓN DE LAS BOLSAS DE RECOLECCIÓN DE FLUIDOS? B) EN CASO DE SER AFIRMATIVO, INDICAR CUANTOS CANISTER, CUANTAS PLACAS A PARED SE REQUIEREN C) NOS PERMITA OFERTAR MARCA BEMIS. D) ACLARAR SI SE PUEDO OFERTAR MARCA MEDIVAC AUNQUE EL IMPORTADOR PRIMARIO Y DUEÑO DEL REGISTRO SANITARIO SE ENCUENTRA INHABILITADO SEGÚN LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO DE LA FEDERACIÓN DEL SIGUIENTE LINK. <p>https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm</p>	
<p>PREGUNTA 10 : EN RELACIÓN AL ANEXO 1, PUNTO 8 ("CATÁLOGOS DE BIENES"), N° 29 PRODUCTO: DESECH BOTA P/ CIRUJANO</p> <p>Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare</p> <p>¿ si la unidad de medida A OFERTAR de la "DESECH BOTA P/ CIRUJANO", ES POR PIEZA O POR PAR?</p>	<p>R-La unidad de medida a ofertar es por pieza, requiriendo 12,500 pares de botas desechables para cirujano, el equivalente a 25,000 piezas.</p>
<p>PREGUNTA 11 : EN RELACIÓN AL ANEXO 1, PUNTO 8 ("CATÁLOGOS DE BIENES"), N° 36 PRODUCTO: GUANTE DE NITRILO CHICO</p> <p>Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare</p> <ul style="list-style-type: none"> A) ¿ si la unidad de medida A OFERTAR de la "GUANTE DE NITRILO CHICO", ES POR PIEZA O POR PAR? B) ¿ Si la solicitud del "GUANTE DE NITRILO CHICO" ES ESTERIL? 	<p>R-A) La unidad de medida a ofertar es por pieza solicitando 2000 pares de guantes de nitrilo chico, el equivalente a 4000 piezas. B) El guante de nitrilo chico solicitado se requiere crudo o no esteril.</p>
<p>PREGUNTA 12 : EN RELACIÓN AL ANEXO 1, PUNTO 8 ("CATÁLOGOS DE BIENES"), N° 37 PRODUCTO: GUANTE DE NITRILO MEDIANO</p> <p>Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare</p> <ul style="list-style-type: none"> A) ¿ si la unidad de medida A OFERTAR de la 	<p>R-A) La unidad de medida a ofertar es por pieza solicitando 1000 pares de guantes de nitrilo mediano, el equivalente a 2000 piezas. B) El guante de nitrilo mediano solicitado se requiere crudo o no esteril</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



<p>"GUANTE DE NITRILO MEDIANO", ES POR PIEZA O POR PAR? B) ¿ Si la solicitud del "GUANTE DE NITRILO MEDIANO" ES ESTERIL?</p>	
<p>PREGUNTA 13 : EN RELACIÓN AL ANEXO 1, PUNTO 8 ("CATÁLOGOS DE BIENES"), N° 38 PRODUCTO: GUANTE DE NITRILO GRANDE Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare A) ¿ si la unidad de medida A OFERTAR de la "GUANTE DE NITRILO GRANDE", ES POR PIEZA O POR PAR? B) ¿ Si la solicitud del "GUANTE DE NITRILO GRANDE" ES ESTERIL?</p>	<p>R-A) La unidad de medida a ofertar es por pieza solicitando 1000 pares de guantes de nitrilo grande, el equivalente a 2000 piezas. B) El guante de nitrilo grande solicitado se requiere crudo o no esteril</p>
<p>PREGUNTA 14 : EN RELACIÓN AL ANEXO 1, PUNTO 8 ("CATÁLOGOS DE BIENES"), N° 39 PRODUCTO: GUANTE DESECH ESTER P/ EXPLORACION CH Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare A) ¿ si la unidad de medida A OFERTAR de la "GUANTE DESECH ESTER P/ EXPLORACION CH", ES POR PIEZA O POR PAR? B) ¿ Si la solicitud del "GUANTE DESECH ESTER P/ EXPLORACION CH" ES MATERIAL "LATEX"?</p>	<p>R-A) La unidad de medida a ofertar es por pieza solicitando 40000 pares de guantes desechables estériles para exploración chico, el equivalente a 80000 piezas. B) El material solicitado para el guante desechable esteril chico para exploración es de látex</p>
<p>PREGUNTA 15 : EN RELACIÓN AL ANEXO 1, PUNTO 8 ("CATÁLOGOS DE BIENES"), N° 40 PRODUCTO: GUANTE DESECH ESTER P/ EXPLORACION MED Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare A) ¿ si la unidad de medida A OFERTAR de la "GUANTE DESECH ESTER P/ EXPLORACION MED", ES POR PIEZA O POR PAR? B) ¿ Si la solicitud del "GUANTE DESECH ESTER P/ EXPLORACION MED" ES MATERIAL "LATEX"?</p>	<p>R-A) La unidad de medida a ofertar es por pieza solicitando 55000 pares de guantes desechables estériles para exploración mediano, el equivalente a 110000 piezas. B) El material solicitado para el guante desechable esteril mediano para exploración es de látex.</p>
<p>PREGUNTA 16 : EN RELACIÓN AL ANEXO 1, PUNTO 8 ("CATÁLOGOS DE BIENES"), N° 41 PRODUCTO: GUANTE DESECH ESTER P/ EXPLORACION GDE Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare</p>	<p>R-A) La unidad de medida a ofertar es por pieza solicitando 25000 pares de guantes desechables estériles para exploración grande, el equivalente a 50000 piezas. B) El material solicitado para el guante desechable esteril grande para exploración</p>



[Handwritten signatures in blue ink]



<p>A) ¿ si la unidad de medida A OFERTAR de la "GUANTE DESECH ESTER P/ EXPLORACION GDE", ES POR PIEZA O POR PAR?</p> <p>B) ¿ Si la solicitud del "GUANTE DESECH ESTER P/ EXPLORACION GDE" ES MATERIAL "LATEX"?</p>	<p>es de látex.</p>
<p>PREGUNTA 17 : EN RELACIÓN AL ANEXO 1, PUNTO 8 ("CATÁLOGOS DE BIENES"), N° 42 PRODUCTO: GUANTE P/ CIRUGIA ESTER DESECH 6.5</p> <p>Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare</p> <p>A) ¿ si la unidad de medida A OFERTAR de la "GUANTE P/ CIRUGIA ESTER DESECH 6.5", ES POR PIEZA O POR PAR?</p> <p>B) ¿ Si la solicitud del "GUANTE P/ CIRUGIA ESTER DESECH 6.5" ES MATERIAL "LATEX"?</p>	<p>R-A) La unidad de medida a ofertar es por pieza solicitando 2500 pares de guantes para cirugía esteril desechable 6.5. Asimismo, se aclara que genéricamente en el mercado se reconoce que el término pieza se refiere a un par.</p> <p>B) El material solicitado para el guante para cirugía esteril desechable 6.5 es de látex.</p>
<p>PREGUNTA 18 : EN RELACIÓN AL ANEXO 1, PUNTO 8 ("CATÁLOGOS DE BIENES"), N° 43 PRODUCTO: GUANTE P/ CIRUGIA ESTER DESECH 7</p> <p>Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare</p> <p>A) ¿ si la unidad de medida A OFERTAR de la "GUANTE P/ CIRUGIA ESTER DESECH 7", ES POR PIEZA O POR PAR?</p> <p>B) ¿ Si la solicitud del "GUANTE P/ CIRUGIA ESTER DESECH 7" ES MATERIAL "LATEX"?</p>	<p>R-A) La unidad de medida a ofertar es por pieza solicitando 4000 pares de guantes para cirugía esteril desechable 7. Asimismo, se aclara que genéricamente en el mercado se reconoce que el término pieza se refiere a un par.</p> <p>B) El material solicitado para el guante para cirugía esteril desechable 7 es de látex.</p>
<p>PREGUNTA 19 : EN RELACIÓN AL ANEXO 1, PUNTO 8 ("CATÁLOGOS DE BIENES"), N° 44 PRODUCTO: GUANTE P/ CIRUGIA ESTER DESECH 7.5</p> <p>Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare</p> <p>A) ¿ si la unidad de medida A OFERTAR de la "GUANTE P/ CIRUGIA ESTER DESECH 7.5", ES POR PIEZA O POR PAR?</p> <p>B) ¿ Si la solicitud del "GUANTE P/ CIRUGIA ESTER DESECH 7.5" ES MATERIAL "LATEX"?</p>	<p>R-A) La unidad de medida a ofertar es por pieza solicitando 8000 pares de guantes para cirugía esteril desechable 7.5. Asimismo, se aclara que genéricamente en el mercado se reconoce que el término pieza se refiere a un par.</p> <p>B) El material solicitado para el guante para cirugía esteril desechable 7.5 es de látex.</p>
<p>PREGUNTA 20 : EN RELACIÓN AL ANEXO 1, PUNTO 8 ("CATÁLOGOS DE BIENES"),</p>	<p>R-A) La unidad de medida a ofertar es por pieza solicitando 2000 pares de guantes</p>



[Handwritten signatures and marks in blue ink]



<p>N° 45 PRODUCTO: GUANTE P/ CIRUGIA ESTER DESECH 8</p> <p>Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare</p> <p>A) ¿ si la unidad de medida A OFERTAR de la "GUANTE P/ CIRUGIA ESTER DESECH 8", ES POR PIEZA O POR PAR?</p> <p>B) ¿ Si la solicitud del "GUANTE P/ CIRUGIA ESTER DESECH 8" ES MATERIAL "LATEX"?</p>	<p>para cirugía esteril desechable 8. Asimismo, se aclara que genéricamente en el mercado se reconoce que el término pieza se refiere a un par. B) El material solicitado para el guante para cirugía esteril desechable 8 es de látex.</p>
<p>PREGUNTA 21 : EN RELACIÓN AL ANEXO 1, PUNTO 8 ("CATÁLOGOS DE BIENES"), N° 46 PRODUCTO: GUANTE P/ CIRUGIA ESTER DESECH 8.5</p> <p>Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare</p> <p>A) ¿ si la unidad de medida A OFERTAR de la "GUANTE P/ CIRUGIA ESTER DESECH 8.5", ES POR PIEZA O POR PAR?</p> <p>B) ¿ Si la solicitud del "GUANTE P/ CIRUGIA ESTER DESECH 8.5" ES MATERIAL "LATEX"?</p>	<p>R-A) La unidad de medida a ofertar es por pieza solicitando 2000 pares de guantes para cirugía esteril desechable 8.5. Asimismo, se aclara que genéricamente en el mercado se reconoce que el término pieza se refiere a un par. B) El material solicitado para el guante para cirugía esteril desechable 8.5 es de látex.</p>
<p>PREGUNTA 22 : EN RELACIÓN AL ANEXO 1, PUNTO 8 ("CATÁLOGOS DE BIENES"), N° 47 PRODUCTO: HOJA P/ BISTURI ACERO INOX ESTER DESECH # 11</p> <p>Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare</p> <p>¿ si la unidad de medida A OFERTAR de la "HOJA P/ BISTURI ACERO INOX ESTER DESECH # 11", ES POR PIEZA O CAJA CON 100 PIEZAS?</p>	<p>R-La unidad de medida a ofertar es por pieza.</p>
<p>PREGUNTA 23 : EN RELACIÓN AL ANEXO 1, PUNTO 8 ("CATÁLOGOS DE BIENES"), N° 48 PRODUCTO: HOJA P/ BISTURI ACERO INOX ESTER DESECH # 12</p> <p>Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare</p> <p>¿ si la unidad de medida A OFERTAR de la "HOJA P/ BISTURI ACERO INOX ESTER DESECH # 12", ES POR PIEZA O CAJA CON 100 PIEZAS?</p>	<p>R-La unidad de medida a ofertar es por pieza.</p>
<p>PREGUNTA 24 : EN RELACIÓN AL ANEXO 1, PUNTO 8 ("CATÁLOGOS DE BIENES"),</p>	<p>R-La unidad de medida a ofertar es por pieza.</p>

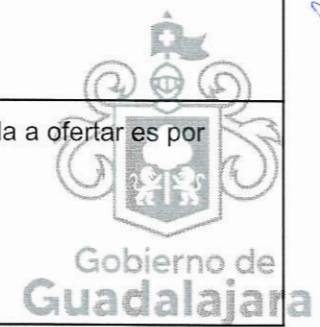
(Handwritten signatures and marks)



<p>N° 49 PRODUCTO: HOJA P/ BISTURI ACERO INOX ESTER DESECH # 15</p> <p>Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare</p> <p>¿ si la unidad de medida A OFERTAR de la "HOJA P/ BISTURI ACERO INOX ESTER DESECH # 15", ES POR PIEZA O CAJA CON 100 PIEZAS?</p>	
<p>PREGUNTA 25 : EN RELACIÓN AL ANEXO 1, PUNTO 8 ("CATÁLOGOS DE BIENES"), N° 50 PRODUCTO: HOJA P/ BISTURI ACERO INOX ESTER DESECH # 21</p> <p>Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare</p> <p>¿ si la unidad de medida A OFERTAR de la "HOJA P/ BISTURI ACERO INOX ESTER DESECH # 21", ES POR PIEZA O CAJA CON 100 PIEZAS?</p>	<p>R-La unidad de medida a ofertar es por pieza.</p>
<p>PREGUNTA 26 : EN RELACIÓN AL ANEXO 1, PUNTO 8 ("CATÁLOGOS DE BIENES"), N° 51 PRODUCTO: HOJA P/ BISTURI ACERO INOX ESTER DESECH # 22</p> <p>Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare</p> <p>¿ si la unidad de medida A OFERTAR de la "HOJA P/ BISTURI ACERO INOX ESTER DESECH # 22", ES POR PIEZA O CAJA CON 100 PIEZAS?</p>	<p>R-La unidad de medida a ofertar es por pieza.</p>
<p>PREGUNTA 27 : EN RELACIÓN AL ANEXO 1, PUNTO 8 ("CATÁLOGOS DE BIENES"), N° 52 PRODUCTO: HOJA P/ BISTURI ACERO INOX ESTER DESECH # 23</p> <p>Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare</p> <p>¿ si la unidad de medida A OFERTAR de la "HOJA P/ BISTURI ACERO INOX ESTER DESECH # 23", ES POR PIEZA O CAJA CON 100 PIEZAS?</p>	<p>R-La unidad de medida a ofertar es por pieza.</p>
<p>PREGUNTA 28 : EN RELACIÓN AL ANEXO 1, PUNTO 8 ("CATÁLOGOS DE BIENES"), N° 53 PRODUCTO: HOJA P/ BISTURI ACERO INOX ESTER DESECH # 24</p> <p>Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare</p>	<p>R-La unidad de medida a ofertar es por pieza.</p>

[Handwritten signatures in blue ink]

Nicolás Regalado, Barrio Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de San Mateo, Guadalajara, Jalisco, México. 33 3942 3700



[Handwritten signature in blue ink]



<p>¿ si la unidad de medida A OFERTAR de la "HOJA P/ BISTURI ACERO INOX ESTER DESECH # 24", ES POR PIEZA O CAJA CON 100 PIEZAS?</p>	
<p>PREGUNTA 29 : EN RELACIÓN AL ANEXO 1, PUNTO 8 ("CATÁLOGOS DE BIENES"), N° 67 PRODUCTO: SUT CATGUT CROM C/A RED 1/2 60 CM CAL 1 Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare</p> <p>A) ¿ SE PERMITE OFERTAR LA SUTURA DE UNA MAYOR LONGITUD POR EJEMPLO 75CM SIENDO ESTO SUPERIOR A LO SOLICITADO EN LA DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO: "SUT CATGUT CROM C/A RED 1/2 60 CM CAL 1", SE ACEPTA ESTA PROPUESTA?</p> <p>B) SE ACEPTA LA PROPUESTA "Cátgut Crómico (sutura absorbible) 1, longitud 68 a 75 cm, 1/2 círculo, ahusada (35-37 mm)" MARCA TAGUM. ¿SE ACEPTA?</p>	<p>R-A) Se acepta la propuesta del cambio de la longitud de la sutura catgut crom con aguja red ½ cal 1 B) Se contesta en el sentido de las propuestas de marca, el licitante podrá ofertar bienes con descripción técnica similar; no se está a una marca definida. Se acepta la sutura catgut cromico calibre 1 de longitud 68-75 cm ½ círculo</p>

Notas aclaratorias:

- a) Los licitantes deberán presentar propuesta técnica y económica para al menos el 50% de las partidas contenidas en el catálogo de bienes (42 partidas) con todas las especificaciones que eso implica. En caso de no presentar el mínimo solicitado, su propuesta se desechará, lo que implica que no será susceptible de adjudicación de partidas.
- b) Para presentar propuesta solvente en las partidas 2, 4, 5, 7, 12, 13, 14, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 56, 57, 58, 60, 61, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, los licitantes interesados deberán presentar muestra física el lunes nueve de mayo de dos mil veintidós en un horario de 12:30 a 13:30 en el Comité de Adquisiciones, calle Nicolás Regules número 63, esquina Mexicaltzingo, planta alta, Zona Centro de Guadalajara, Jalisco.

FUNDAMENTO: La presente acta y los acontecimientos que en ella se contienen tienen fundamento en el Capítulo V de las bases del procedimiento de adquisición mencionado anteriormente; en los artículos 115, fracciones II y III, así como 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al artículo 48 Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; e igualmente, en el artículo 214, fracción II del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Los asistentes consideran **salvaguardados** en su beneficio y en beneficio de sus representados, sus derechos constitucionales, humanos y demás garantías que se desprendan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la del Estado de Jalisco, por lo que ninguno se reserva prerrogativa alguna en contra de este acto.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

Gobierno de
Guadalajara



A su vez los asistentes hacen constar que en este acto reciben copia del acta de junta de aclaraciones del proceso que nos ocupa, y que un ejemplar de la misma es inmediatamente puesta a la vista y a disposición de los licitantes a las afueras de la oficina de la Dirección General, en la pared del pasillo que conduce al área de compras, misma que permanecerá en dicho lugar por un plazo no menor a 5 cinco días hábiles, a partir de ésta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48 numeral 7 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

CIERRE. No habiendo más temas que tratar, se da por terminada la junta de aclaraciones a las 15:20 quince horas con veinte minutos del cuatro de mayo de dos mil veintidós, se cierra la presente acta, firman los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

Por el Municipio de Guadalajara:

Nombre y cargo	Firma
Michael Alonso Gamboa Ramos, en representación del Comité de Adquisiciones	
Adan Solano Cota, en representación de la Contraloría Ciudadana	
Dulce Alejandra Romo Beltrán, en representación del área requirente.	

Licitantes

CLAUDIA BERENICE MILLAN SILVA DMN DISTRIBUIDORA MEDICA NINHO, S.A.P.I. DE C.V.	
Tanco Edgar Apolinar S. Ateji Medical Items	
ANDECA DE MONT. OTORCO ATEENGA BEMET INGENIERIA	